

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2021-MDP

Paucarpata, 31 de Agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNCIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Paucarpata, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de agosto del 2021, y;

VISTOS: La Ordenanza Municipal Nº 006-2021-MDP, El Informe N° 00062-2021-MDP-GAT, de la Gerencia de Administración Tributaria y el Informe N° 229-2021-GAJ-MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

d Distrita

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en concordancia con el numeral 4 del Artículo 195 de la Constitución Política del Perú y la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que las ordenanzas son normas de carácter general y de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se pueden crear, modificar, suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de sus jurisdicción y dentro de los límites que señala la Ley y su Artículo 41 del TUO del Código Tributario, establece que los gobiernos locales podrán condonar con carácter general, el interés moratorio y las sanciones respecto a los impuestos que administra. En el caso de contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar al tributo.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 006-2021-MDP, se dispuso: Prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 001-2021-MDP, que concede beneficios tributarios para la regularización de obligaciones formales y sustanciales respecto del Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivo, Impuestos a los Juegos y Arbitrios Municipales, por los servicios de Limpieza Publica, Mantenimiento de Parques, Áreas Verdes y Serenazgo, hasta el 31 de Agosto del 2021.

Que, mediante Informe N° 00062-2021-MDP-GAT, la Gerencia de Administración Tributaria alcanza el Proyecto de Ordenanza que sportoga el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 006-2021-MDP, que concede Beneficios Tributarios en el Distrito de Baucarpata para la Regularización de Obligaciones Formales y Sustanciales respecto del Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos, Impuestos a los Juegos y Arbitrios Municipales, por los servicios de limpieza pública, mantenimiento de parques, área verdes y Serenazgo solicitando que sea puesto en consideración por el Pleno del Concejo Municipal, para su aprobación y tenga vigencia al 31 de Diciembre del 2021.

Que, mediante Informe N° 229-2021-GAJ-MDP, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que es procedente la aprobación del proyecto de Ordenanza que prorroga la Ordenanza Municipal N° 006-2021-MDP, que concede Beneficios Tributarios en el Distrito de Paucarpata para la Regularización de Obligaciones Formales y Sustanciales respecto del Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto a los Espectáculos públicos No Deportivos, Impuestos a los Juegos y Arbitrios Municipales, por los servicios de limpieza pública, mantenimiento de parques, área verdes y Serenazgo, hasta el 31 de diciembre del 2021, la misma que deberá ser sometida al Pleno del Concejo Municipal, para su deliberación y posterior aprobación de ser el caso.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de agosto del 2021, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE PRORROGA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 006-2021-MDP, QUE CONCEDE BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL DISTRITO DE PAUCARPATA PARA LA REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES FORMALES Y SUSTANCIALES RESPECTO DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO DE ALCABALA, IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS, IMPUESTOS A LOS JUEGOS Y ARBITRIOS MUNICIPALES POR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA, MANTENIMIENTO DE PARQUES, ÁREA VERDES Y SERENAZGO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ARTICULO PRIMERO. - PRORROGUESE, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, los alcances de la Ordenanza Municipal Nº 001-2021-MDP, que fue prorrogada hasta el 31 de agosto del 2021 mediante Ordenanza Municipal Nº 006-2021-MDP, manteniéndose en los mismos términos y condiciones precisados en la misma.

ARTICULO SEGUNDO. - RATIFIQUESE, en los demás extremos la Ordenanza Municipal Nº 001-2021-MDP.

ARTICULO TERCERO. - ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración Tributaria, realice las acciones necesarias para su correcta aplicación, bajo responsabilidad y a la Subgerencia de Relaciones Públicas su publicación y difusión correspondiente, conforme a sus funciones.

POR TANTO

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

MUNUCHALIDAD DISTRIDAL DE PAULUNIFALIA
ABROUIPA

Abog Fameia A. Rejeda Zuzunaga

MONICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

de Antonio Supo Condori

Plaza de Armas 106 Pueblo Tradicional de Paucarpata Telf. 426363